DATOS PERSONALES



Nombres:	María Fernanda
Apellidos:	Chamorro Narváez
Fecha de Nacimiento:	25 de octubre de 1993
Lugar de Nacimiento:	Guacari - Valle
Cedula de Ciudadanía:	1.115.081.103
Estado civil:	Casada
Edad:	28 años
Cuidad:	Guacari
Celular:	3176933675
Correo electrónico:	fernanda_d_4@hotmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Profesional de administración en Salud Ocupacional de la universidad Corporación universitaria minuto de Dios (Sede Buga), con metas claras y responsabilidades para ejercer el cargo asignado, desempeñando todos mis conocimientos que he adquirido en el área administrativa y en campo, soy una persona abierta a las sugerencias y a los cambios para el mejoramiento continuo de la organización. Trabajo muy bien en equipo y siempre de la mano de Dios.

CONOCIMIENTOS

- ✓ Excel
- ✓ Word
- ✓ Power point
- ✓ Paint net
- ✓ Cg-uno

Facturación electrónica:

- ✓ Loggro
- ✓ Siigo

TITULOS OBTENIDOS

PROFESIONAL

Universidad:	corporación universitaria minuto de dios (sede Buga)
Programa académico:	Administración en Salud Ocupacional
Duración:	X semestres (5 Años)
Fecha de inicio:	Febrero 2016
Fecha de finalización:	Diciembre 2021

Área de contabilidad y suministros, cuidados del personal a cargo, inspecciones de puesto de trabajo, diligenciamiento de permisos de trabajo, reporte de accidentes laborales entre otras.

TECNICO

Nombre de la Institución:	institución de educación para el trabajo y desarrollo humano Discenter`s Buga
Nombre del curso:	Técnico laboral por competencias en secretariado gerencial sistematizado
Duración:	IV semestres (2 Años)
Fecha de inicio:	Enero 2010
Fecha de finalización:	Diciembre 2012

Titulo obtenido, mejor estudiante y mejor compañera.
Secretariado gerencial sistematizado; obtuve conocimientos en la parte administrativa y de contabilidad enfocándose siempre en la calidad humana.

OTROS

Licencia de profesional SST.

Reentrenamiento de trabajo seguro en alturas en abril 2022.

Curso de coordinadora para trabajo seguro en alturas en abril 2022.

Curso de 50 horas SG-SST en abril 2022.

Actualización de coordinadora para trabajo seguro en alturas en Sena septiembre 2022.

BACHILLER

Institución:	Institución Educativa Académico
Título:	Bachiller Académico
Año:	2010

REFERENCIAS LABORALES

Ascensión Castillo

Ocupación: Residente SISO
Empresa: Cortes Construcciones del Valle S.A.S
Teléfono: 3154260460

Laura Daniela Anaya Hadechine, Medico Salud Ocupacional.

Ocupación: SISO
Empresa: Centro Ocupacional Integral Buga S.A.S
Teléfono: 2388720

GRAJALES CONSTRUCTORA SAS
Ruber Andres Grajales Saa – Jefe
Ocupación: Residente SISO
Teléfono: 3152927527

REFERENCIAS PERSONALES

Concepción Pabón - Independiente
Ocupación: Comerciante
Empresa: Almacén Conchita
Teléfono: 31556466876

Karen Rendón
Ocupación: Administrativa
Empresa: Cervalle
Teléfono: 3184993545

Firma autorizada



María Fernanda Chamorro Narváez
C.C. 1.115.081.103 de Guadalajara de Buga
Celular: 3176933675

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 187

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en el municipio de Buga, departamento del Valle del Cauca; el día once (11) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021), la **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO**, Institución de Educación Superior, reconocidaporel Ministeriode Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de **Administradora en Salud Ocupacional** a **Maria Fernanda Chamorro Narvaez** con cédula de ciudadanía No. **1.115.081.103** quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No. **DP011187979159670** que la acredita como tal, registrado en el Folio **979** del Libro No. **011** de Registro de Títulos expedidos por la **Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO**.

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES **91236** concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior se firma en el municipio de Buga, departamento del Valle del Cauca; el día once (11) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Javier Alonso Arango Pardo
Rector UVD

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

Fundación unipymes

Curso 50 horas
Decreto No. 1072 de 2015
- Artículo 2.2.4.6.35

REGISTRO: RCO-0013

MINTRABAJO

Fundación unipymes

Fundación Unipymes

HACE CONSTAR QUE:

MARÍA FERNANDA CHAMORRO NARVÁEZ

Con cédula de ciudadanía No.1115081103

Cursó y Aprobó:

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)
Con una duración de 50 horas, en cumplimiento de la Resolución No. 4927 de 2016.

Fecha de finalización del curso: 2022-04-23 16:29:20
Lugar: Bogotá D.C.

Código de Validación

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARIA FERNANDA CHAMORRO NARVAEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1115081103

Cursó y aprobó la acción de Formación

ACTUALIZACION DE COORDINADORES PARA TRABAJO EN ALTURAS

con una duración de 16 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Guadalajara De Buga. a los trece (13) dias del mes de diciembre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

DIEGO FERNANDO BOLAÑOS BUSTOS
Subdirector (E)
CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
REGIONAL VALLE

87099498 - 13/12/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9124002650477CC1115081103C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.115.081.103**
CHAMORRO NARVAEZ

APELLIDOS
MARIA FERNANDA

NOMBRES

Ma fernanda chamorro.

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **25-OCT-1993**
GUACARI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

29-NOV-2011 BUGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-3102200-00356695-F-1115081103-20120120 0028978301A 1 37183527

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de Salud** **GESTIÓN EN SALUD** **SALUD PÚBLICA** **Resolución**
Versión 3	Fecha 02/2014

Resolución No. 2945 del 24 de diciembre de 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LA LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A PERSONAS NATURALES.

EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 209 de la Constitución Política, artículo 23 de la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 4502 de 2012 y,

Considerando

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Que el artículo 23 de la Ley 1562 de 2012 por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional, estipula que El Ministerio de la Salud y Protección Social reglamentará en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la presente ley, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, que como mínimo deben comprender: requisitos, experiencia, campo de acción de acuerdo a su profesión, cobertura nacional y departamental, formación académica, y vigencia de la licencia. La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional estará a cargo de las entidades departamentales y distritales de salud. Se reconocerá la expedición y renovación de las licencias de salud ocupacional a los profesionales universitarios con especialización en salud ocupacional, a los profesionales universitarios en un área de salud ocupacional, tecnólogos en salud ocupacional y técnicos en salud ocupacional, todos ellos con títulos obtenidos en una institución de educación superior debidamente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional.

Que el artículo 1 de la Resolución 4502 por la cual se reglamenta el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional y se dictan otras disposiciones, determina que la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo, definidos por el artículo 1° de la Ley 1562 de 2012, estará a cargo de las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud, en cumplimiento de la competencia asignada a estas por el inciso primero del artículo 23 de la citada ley, previo el cumplimiento de los requisitos y procedimientos señalados en la presente resolución.

Que el artículo 2 ídem, enuncia que el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo, estará sujeto al

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

cumplimiento de los requisitos allí establecidos.

Que el artículo 6 ibidem consagra que las licencias de salud ocupacional otorgadas por las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud a las personas naturales y jurídicas públicas o privadas, tienen carácter personal e intransferible y validez en todo el territorio nacional. Las licencias tendrán una vigencia de diez (10) años y podrán ser renovadas por un término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación. Los titulares de las licencias, deberán cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas legales, técnicas y éticas para la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo, que para tal fin expida el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que el(la) señor(a) **MARIA FERNANDA CHAMORRO NARVAEZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía número **1115081103** expedida en GUADALAJARA DE BUGA VALLE, con dirección carretera central No 11 50 sonso , Teléfono 3176933675, del Municipio de Guacarí, Valle del Cauca. Solicitó la expedición de la licencia para prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural, como **Administradora en Salud Ocupacional,** título obtenido el día 11/11/2021, expedido por Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO para prestar los servicios de **Educación, Capacitación, Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Investigación del Accidente de Trabajo, Seguridad Industrial, Investigación en seguridad y salud en el trabajo.**

Que una vez verificados los requisitos exigidos en la Resolución 4502 de 2012 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, se comprobó que el (la) solicitante acreditó su cumplimiento, por lo cual se procederá a expedir la respectiva licencia.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario Seccional de Salud del Departamento de Risaralda,

Resuelve

ARTÍCULO PRIMERO: Expedir la licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo por el término de diez (10) años, contados a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo a **MARIA FERNANDA CHAMORRO NARVAEZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1115081103 expedida en GUADALAJARA DE BUGA VALLE, con dirección carretera central No 11 50 sonso , Teléfono 3176933675, del Municipio de Guacarí, Valle del Cauca, quien solicitó la expedición de la licencia para prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural, como **Administradora en Salud Ocupacional,** título obtenido el día 11/11/2021, expedido por Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO para prestar los servicios de **Educación, Capacitación, Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Investigación del Accidente de Trabajo, Seguridad Industrial, Investigación en seguridad y salud en el trabajo.**

LICENCIA No. **LPSST 2945 – 21**

Vigente hasta: **23 de diciembre de 2031**

Válida en todo el Territorio Nacional.

PARAGRAFO: Esta licencia tiene carácter personal e intransferible.

ARTICULO SEGUNDO: Para efectos de renovación de la Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, que tiene vigencia por (10) años a partir de la fecha de expedición el interesado podrá hacer la renovación por periodos iguales previa presentación de solicitud ante la Secretaría de Salud Departamental.

PARAGRAFO: Los titulares de las licencias deberán cumplir en el ejercicio de sus actividades con la ley y las normas técnicas y éticas previstas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo proceden los recursos conforme con lo previsto en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-CPACA.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

JAVIER DARÍO MARULANDA GÓMEZ
Secretario de Salud Departamental

Proyectó: Olga Patricia De Los Ríos Sepúlveda

Profesional Universitaria



Revisión: Gabriel Calvo Quintero

Profesional Especializado

NOTIFICACION PERSONAL

17-1-2022 siendo las 8:30 am se le hizo conocer el contenido de esta providencia al señor María Fernanda Chamorro Narvaez quien enterado firma como aparece.-

Notificado: _____ Notificó: _____

C.C. No. 1115081103

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 249644914

PIB
23:43:51

Bogotá DC, 27 de junio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA FERNANDA CHAMORRO NARVAEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1115081103:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 27 de junio de 2024, a las 23:50:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1115081103
Código de Verificación	1115081103240627235041

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/06/2024 12:59:15 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1115081103 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **96128661** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:51:48 PM horas del 27/06/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1115081103**

Apellidos y Nombres: **CHAMORRO NARVAEZ MARIA FERNANDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

CARTA DE COMPROMISO

MARIA FERNANDA CHAMORRO NARVAEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.115.081.103 expedida en Buga, (Valle del cauca), mediante el presente documento manifiesto mi voluntad y compromiso de hacer parte del equipo de profesionales que participará en el **PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MC VLL-CDTI-0020-2024, QUE TIENE POR OBJETO: CONTRATAR POR PRESTACION DE SERVICIO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/CORRECTIVO DE SUBESTACIONES UBICADAS EN SEDE PONDAJE"** con una dedicación del cien por ciento (100%), en la propuesta que para tal efecto presentará: SISOMA INGENIERIA S.A.S., ejecutando las actividades estipuladas para **RESIDENTE SISO**.

Dada en Tuluá, a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2024.

FIRMA: 
NOMBRE: **MARIA FERNANDA CHAMORRO NARVAEZ**
CEDULA DE CIUDADANÍA: 1.115.081.103 expedida en Buga
LPSST 2945-21

Grajales Constructora S.A.S



GRAJALES CONSTRUCTORA S.A.S.
NIT. 901.327.179-2

CERTIFICACIÓN DE OBRA

Yo Ruber Andres Grajales Saa en mi calidad de Representante Legal de **Grajales Constructora SAS** certifico que el señor **MARIA FERNANDA CHAMORRO NARVAEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.115.081.103 de Buga (Valle)**,** se desempeñó en el cargo de **Residente en SISO** en el siguiente proyecto:

• Objeto: Contratar las obras civiles de reforzamiento estructural de las aulas. Mantenimiento preventivo y correctivo de subestación convencional del colegio Talentos.
• Valor Contrato: treinta y cuatro Millones de pesos ($34.000.000)
• Fecha de inicio: 25 de abril 2023
• Fecha de terminación: 23 de mayo 2023
• Calificación: Excelente

Se firma en Santiago de Cali a el día 15 junio del año 2023

Atentamente,

Ruber Andrés Grajales
Representante Legal
Grajales Constructora S.A.S.
CL 1 B # 68 – 65
Cel. 3152927527
grajalesconstructorasas@gmail.com